



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de agosto de 2024

ACTA N°27
RES. N°1851/24
EXP. 2024-25-1-002660

Sg

VISTO: el Objetivo Estratégico N°3.5 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con *“Diseñar y ejecutar instancias de profesionalización docente en todos los niveles educativos”*;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1009/024 de fecha 7 de mayo de 2024 el Consejo Directivo Central aprobó los cursos de profundización disciplinar dirigidos a docentes de Educación Media Superior a desarrollarse a partir del mes de junio de 2024, en el marco de la Transformación Curricular Integral;

II) que entre los cursos aprobados se encontraban Emprendedurismo, a desarrollarse a partir del 22 de junio del presente y Educación musical hoy: una propuesta para formar y formarse en teorías y prácticas de la educación artística actual, a desarrollarse desde el 15 de junio;

III) que la Inspección de Educación Musical de la Dirección General de Educación Secundaria solicita la autorización para la realización de la Parte II del curso de profundización disciplinar *“Educación Musical hoy: una propuesta para formar y formarse en teorías y prácticas de la educación artística actual”*;

IV) que se fundamenta en que a partir de un diagnóstico realizado se visualizó la necesidad de profundización en la formación permanente de docentes de Educación Musical de todo el país, iniciada en la Parte I del curso;

V) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que, por diversas razones el curso Emprendedurismo no podrá

llevarse a cabo, por lo que lo solicitado por la Inspección de Educación Musical podría ser financiado con los recursos correspondientes al mismo, erogación prevista y aprobada por Resolución N°802/024 de fecha 2 de mayo de 2024;

VI) que por lo tanto, solicita aprobar la realización la Parte II del curso de referencia, destinado a 50 (cincuenta) docentes de Educación Media Superior y a partir del 24 de agosto del corriente;

VII) que asimismo, solicita las gestiones pertinentes para la designación de los docentes, con el detalle de cargas horarias que correspondan y al valor del Grado 4° del Consejo de Formación Docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cédula de identidad	Horas
Andrea Tejera	2.858.057-5	12
Horacio González	4.378.922-5	12
Carlos Correa de Paiva	2.924.226-9	12
Andrea Brassesco	2.839.365-1	12
Álvaro Piñeyro	4.325.540-2	12

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Sueldos Docentes, Proyectos de fs. 9 adjunta el costeo correspondiente;

II) que la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 - "Rentas Generales", por un monto de \$204.055 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil cincuenta y cinco), incluyendo aportes patronales y aguinaldo, para cubrir la solicitud de obrados.;

III) que se estima pertinente aprobar la realización de los cursos y las designaciones propuestas a fin de continuar avanzando en las acciones enmarcadas en la Transformación Curricular Integral;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar del curso de profundización disciplinar *“Educación musical hoy: una propuesta para formar y formarse en teorías y prácticas de la educación artística actual. Parte II: El coro es una clase”* dirigido a docentes de Educación Media Superior que se desarrollará a partir del 24 de agosto del corriente, en el marco de la Transformación Curricular Integral 2024.

2) Designar a los docentes con el detalle de cargas horarias que correspondan y al valor del Grado 4° del Consejo de Formación Docente de acuerdo al siguiente detalle:

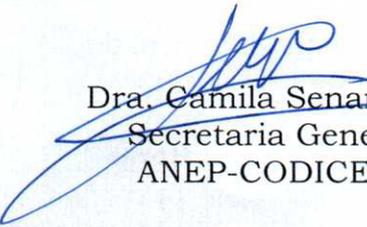
Nombre y Apellido	Cédula de identidad	Horas
Andrea Tejera	2.858.057-5	12
Horacio González	4.378.922-5	12
Carlos Correa de Paiva	2.924.226-9	12
Andrea Brassesco	2.839.365-1	12
Álvaro Piñeyro	4.325.540-2	12

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de lo dispuesto precedentemente con cargo al Proyecto 201 *“Administración de la Educación”*, Grupo 0 *“Servicios Personales”*, Financiación 11 – *“Rentas Generales”*, por un monto de \$204.055 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil cincuenta y cinco), incluyendo aportes patronales y aguinaldo, para cubrir la solicitud de obrados de pagos por única vez.

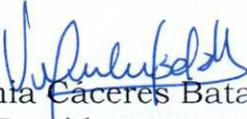
4) Establecer que se aplicará sin excepciones la normativa vigente en materia de acumulación horaria y topes salariales.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación

en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial Económico Financiero.
Cumplido, pase a la División Hacienda -Gerencia de Gestión Financiera, a sus efectos.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP-CODICEN



Dra. Virginia Caceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN